

# Acta de Instalación

En la ciudad de Guayaquil, a nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, siendo éste el día señalado por Decreto Supremo para la instalación de la Convención Nacional, bajo la dirección del Señor Doctor Manuel Benigno Cueva, Diputado principal por la Provincia de El Oro, se reunieron los Señores, Abelardo Moncayo, General Nicandro Mellan Ha, Diputados por la Provincia del Carchi; Rafael Rosales, Juan Ignacio Pareja, por la de Imbabura; Ricardo Valdivieso, Modesto A. Penaherrera, Fidel García, por la de Pichincha; Manuel María Bermejo, Emilio María Ferián, Sebastián Vascones, por la de Leon; Juan Ruiz V., Octavio Álvarez, Isaac Uteri, Celiano Manque, Elías Francoso, por la de Tungurahua; Angel O. Arango, Delfín B. Freyre, Genaro C. Picaute, Ramón Puyal, por la del Chimborazo; Facundo Vela, Julio Fernández J., Rafael Poveda, por la de Bolívar; Santos Espinosa, Dámaso Durán Ballén, Gumersindo Geyer, Pedro J. Vera, por la de Los Rios; Miguel Angel Carbo, Ignacio Robles, José Antonio Vanegas, Rafael Ontaneda, Alberto Mañé, Ramón Gallegos N., por la del Guayas; Feliciano López, Camilo O. Andrade, J. Pastor Brito, Roberto Andrade, Gumersindo Villacis, por la de Manabí; M. Paladines, Juan José Castro, por la de El Oro; Gabriel A. Ullauri, José Peralta, Federico Malo, José Félix Valdivieso, por la del Azuay; Juan Ruiz, César Cordero, Segundo Cueva, Manuel H. Espinosa, por la de Loja; Félix M. Poro, Gonzalo S. Córdova, Amelio P. P. yas, por la de Cañar; Leonidas Plaza G., Ramón Mañé, Francisco de P. Avilés, por la de Esmeraldas; y el infrascrito Secretario interno, Diputado por la de Imbabura Luciano Coral.

Leída y aprobada el acta de la última Junta Preparatoria, se declaró legalmente instalada la Convención Nacional.

Antes de procederse a la elección de las funciones de la Asamblea, el Doctor Ferián manifestó que primeramente debía adoptarse uno de los Reglamentos anteriores de las Constituyentes pasadas, y que por tanto proponía se acepte, mientras se formule otro, el de mil ochocientos ochenta y tres. Sometido este incidente a discusión, la Asamblea aceptó y aprobó sin modificación alguna la Decisión primera de dicho Reglamento.

Se procedió a la elección de Presidente, siendo nombrados escrutadores los Señores César A. Cordero y Abelardo Moncayo. Recogidas las votos secretos, resultó electo Presidente de la Asamblea, el Doctor Manuel

188  
Don Benigno Cueva por cuarenta y dos votos, habiendo obtenido doce el Señor Don Abelardo Moncayo. La Asamblea designó al Señor Doctor Cordero para que recibiera la promesa Constitucional; y prestada que fué, se procedió a la elección de Vicepresidente, en la que obtuvieron los Señores Lantano Aspiázu, treinta y siete votos, Doctor Ramón Mateus tres, Don Abelardo Moncayo cuatro, General Leonidas Plaza G. siete, Don Ignacio Robles tres, y el Doctor Felicísimo López uno. Se declaró legalmente electo Vicepresidente al Señor Lantano Aspiázu. Verificada la elección de Secretario, arrojó el siguiente resultado: Don Miguel Ángel Carbo treinta votos, Don Luciano Coral diez, Doctor Ramón Mateus diez, uno los Señores Abelardo Moncayo, Celiano Monge, Manuel J. Calle y uno en blanco. Como obtuviera la mayoría, el Señor Carbo, fué declarado electo Secretario. Por último hecho el escrutinio para otro Secretario, fué electo el infrascrito Diputado Coral por treinta y dos votos, habiendo obtenido ocho el Doctor Mateus, uno los Señores Fernández, Freirino, Andrade Camilo, Manuel J. Calle y diez en blanco.

Luego, que los Señores elegidos prestaron la promesa constitucional, la Presidencia nombró a los Señores Robles y Duran Ballín para que participaran al Jefe Supremo de la República la instalación de la Asamblea Constitucional.

El Señor Ferral dijo: "Ante la catástrofe de que acaba de ser víctima la más libérrima de las ciudades del Ecuador, el primer acto de la Constituyente de mil ochocientos noventa y seis debe ser el de escogitar los medios de salvarla, para lo cual debemos Constituirnos en Sesión permanente, porque es sensato posible que mientras lloran en la orfandad más de veinticinco mil personas, familias de aquellas que, con su sangre, su dinero y más sacrificios sellaron el triunfo de la idea liberal, nos cruzáramos de brazos sin procurar el remedio para tanto mal, y a fin de que sirva de base en nuestros procedimientos, deseo primero que se interpele al Señor Ministro de lo Interior y Policía para que informe respecto de las medidas que el Ejecutivo haya tomado sobre el particular. Propongo, pues, a la Consideración de los Señores Diputados, si encuentran apoyo, la siguiente moción: Que la Asamblea se constituya en Sesión permanente hasta que se escogiten los medios de salvar al heroico pueblo de Guayaquil, de la desgracia de que es víctima." Apoyada que fué, por los Señores Avilés y Plaza, se puso a discusión.

El Señor Ferral, Presidente de la Comisión nombrada para participar al Jefe Supremo la instalación de la Asamblea, dijo: "No he aún salido de la Cámara para cumplir la honrosa comisión que acaba de imponerse; por

7

lo mismo, puedo terciar en la discusión relativa, al asunto propuesto por el Diputado Señor Doctor Peralta. Cincuenta mil personas rodeaban al Senador Adams en las cercanías de Boston para festejar uno de los aniversarios de la batalla de Lexington. El ilustre Senador interrumpió el silencio del meeting, e interrogó al Presidente Grant sobre la manera de darse principio a la patriótica ceremonia. "Salud al pueblo", dijo Grant, en nombre de Norte América, porque a él debemos las glorias de estos campos." Reunida la Asamblea Nacional en la ciudad de Guayaquil y en el glorioso nueve de Octubre, es un deber nuestro, como un tributo a la justicia y al agradecimiento el saludar al pueblo de Guayaquil por su constante lucha en pro de la Libertad y los derechos del Estado; mas, ahora que vemos cubierto el sol de la Patria con la sombría humareda de las ruinas de la Perla del Pacífico; hoy que no vemos sino lágrimas y desgracias, dolores y miserias en el corazón del pueblo guayaquileño; qué vamos a saludarlo en el aniversario de su día natal, ni por el fausto acontecimiento de la instalación de la Asamblea? Con todo, faltanamos a nuestro deber sino manifestásemos a Guayaquil nuestra condolencia por la catástrofe, de que acaba de ser víctima inocente; víctima de las grandes aspiraciones ecuatorianas; cruelmente castigadas con el hambre y la intemperie de mil familias honradas y laboriosas que gimen hoy, inconsolables, los rigores de la desgracia. El silencio de la Asamblea valdría tanto como la impunidad y la indiferencia: el crimen no se oculta, señores Diputados, y los malhechores caigan siquiera bajo el peso de la sanción moral, ya que siendo ellos muy grandes y hallándose tan lejos de nosotros, no les alcanzaría jamás la acción de la ley ni la mano del verdugo. Pido, pues, al Señor Doctor Peralta que el proyecto patrióticamente traído a discusión, acepte la indicación siguiente:

"Que la Asamblea manifieste su Condolencia al pueblo de Guayaquil por el siniestro que deploramos; pues ella implícitamente lleva la protesta de la Nación contra un horrendo crimen."

El Señor Monge: Apoyo la indicación del Doctor Peralta, que propone la interpelación al Señor Ministro de Policía, para que dé cuenta de las medidas dictadas por el Gobierno en favor de los damnificados por el incendio; pero desearía que se aplazase esa exigencia para después que el Cuerpo Constituyente asuma la autoridad suprema lo que sucedería hoy mismo, y a cuyo acto, el expresado Ministro tiene que concurrir acompañando al Señor Jefe Supremo, de la República.

El Señor Intrigoso manifestó que no se acuerda

con los Señores, que le habian precedido en la palabra, tenia formulado un proyecto de decreto, el cual lo presentaba para su discusion.

Al Comenzar su lectura se presentó, el Señor Doctor Ferrán, y dijo que venia de cumplir con la honrosa comision que se le habia confiado, y que el Señor Jefe Supremo le habia encomendado manifestar su complacencia por la instalacion, de la Convencion y que, para mayor (estímulo) testimonio, se encontraba en uno de los salones contiguos, dispuesto a presentarse en la sala tan pronto como obtuviere permiso de la Asamblea, para hacerlo personalmente.

La Presidencia encargó a la misma Comision para que condujera al Señor Jefe Supremo hasta el recinto de la Constituyente, e introducido que fue, se colocó a la derecha de la Presidencia y pronunció el siguiente discurso:

"Señores Diputados:

Inmensa habria sido la satisfaccion de la Republica y muy especialmente la mia, al ver hoy congregados en el recinto de las leyes, si la Mano del Crimen no hubiera descargado su rudo golpe sobre esta inclita ciudad que sufre las consecuencias de la mayor de las catástrofes. El trabajo que todo lo salva templará el ánimo de los quindianenses, ya que su resignacion que raya en lo sublime nos augura que presto llegará el día en que este hermoso Puerto se levante de sus cenizas recobrando su alta importancia y esplendor.

Ha llegado, Señores Diputados, la ocasion tan deseada de los pueblos, en que vais a emprender con celo y sabiduria la obra de reconstitucion politica que asegure sobre sólido fundamento las instituciones democráticas. Ardua y por consiguiente meritoria es la labor encomendada a vuestras luces y virtudes.

Desde la separacion de la Gran Colombia, la vida autónoma de la Nacion ecuatoriana ha estado sujeta a dolorosas alternativas. Hoy el derrocamiento de una tirania; mañana la aparicion de otra nueva que ha hecho efimeros los triunfos de la Libertad, manifiestan que nuestro progreso va realizándose a costa de inmenso sacrificios.

La actual transformacion politica es el corolario de la inmortal revolucion operada el Diez de Mayo. Esta vez como entonces la prensa hizo luz sobre el pueblo y se despertó la opinion pública que dió en tierra con un regimen vicioso que no desdecia de su aboleugo de traicion y envilecimiento. Palpitantes estan todavia los cuentes sucesos que han salvado la honra patria, siendo la manifestacion heroica del Cinco de Junio de mil ochocientos noventa y cinco el sol que la depuró

ahuyentando las sombras (de ignominia que fueron a con-  
debarse en la frente de los que traficaron con el símbolo  
glorioso de la Soberanía Nacional.

Secundado el Movimiento regenerador de la Costa  
con abnegación y bizarría por las provincias del Interior  
todas (se investieron del Poder Supremo con facultades or-  
dinadas en sus (actas de pronunciamiento. Este poder  
ejercido en difíciles circunstancias y en la medida de un  
patriotismo es lo devuelto hoy, puesto que el Cuerpo Consti-  
tuyente es el personero legítimo de la Nación.

A no haber mediado inconvenientes que no ha esta-  
do en mi mano remover, os habria presentado en este  
momento Solemne el Mensaje de estilo con la varia-  
ción de mis actos administrativos. Os prometo que en bu-  
vo cumpliré estrictamente con este deber.

Al separarme como simple Ciudadano del Seno de  
esta Augusta Asamblea, mis votos son por la felicidad  
de la Republica y porque el más acendrado patrio-  
tismo presida nuestras deliberaciones.

Dios os guie!

El Señor Presidente le contestó en los términos siguientes

" Señor General:

Larga, penosa y sobre modo difícil es la obra de la  
prosperidad y engrandecimiento de las Naciones. Dila-  
tado es la senda que conduce al templo del verdadero  
progreso; senda de sacrificios, de incesante lucha con-  
tra el crimen y la tiranía, senda regada con la sangre  
de los más ilustres y distinguidos patriotas. Es que  
a los pueblos no les es dado entrar en el goce de la li-  
bertad ni en la realización de sus ideas, sino después  
de redimidos; y las redenciones no se consuman sino a  
través del crisol del martirio, y el calvario es ley inelud-  
ble del progreso de la humanidad.

Al Ecuador cupo suerte harto infeliz desde su  
separación de la Gran Colombia. ¿ Para qué recarrecer  
esa dolerosa historia, esa infamante vía crucis, en que  
nuestros dominadores (de ayer, no solo ahogaron la li-  
bertad, consultando el éxito de sus especulaciones, sino  
que hasta traficaron con el honor Nacional?

Recordemos más bien con orgullo la labor perseve-  
rante y nunca interrumpida del partido liberal, du-  
rante nuestra vida autónoma, a pesar de los despotas  
que han querido aniquilarlo. El Seis de Marzo de  
mil ochocientos cuarenta y cinco, el Cinco de Junio y  
quince de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco,  
y el veintidós de Agosto de mil ochocientos noventa  
y seis, son fechas imperecederas que glorifican a ese  
partido mártir, y enaltecen al propio tiempo a la pa-  
tria de Olmedo, Rocafuerte, Carbo y Montalvo.

Nuestro genio y nuestra espada, Señor General,

10  
vienen coronando gloriosamente la magna obra de la reivindicación de la honra nacional y de la regeneración y reconstitución de la República. Por eso es inmensa la gratitud de nuestras compatriotas. Habéis merecido bien de la Patria y la historia os hará justicia.

Nuestros esfuerzos patrióticos no han sido estériles. El fuego más puro y vehemente patriotismo arde en el corazón de los buenos hijos del Ecuador. Es por eso que casi todas las representantes de la Nación, aún los de las provincias más lejanas, han acudido presurosos a este augusto recinto a desempeñar sus serias y difíciles labores. Es por eso que la Convención Nacional de mil ochocientos noventa y seis no ha trepidado en instalarse, aún cuando sea sobre los escombros humeantes y las ruinas causadas por la mano del crimen más atroz y detestable. Ojalá nos sea dado remediar los grandes males que, con motivo de la reciente catástrofe, afligen hoy a la noble y libérrima Guayaquil. Ella, contando como cuenta con las excelentes cualidades que caracterizan a sus dignos hijos, volverá a ser en breve tiempo la perla del Pacífico y el puerto más floreciente de Sur América.

Me congratulo con vos, Señor General, por la instalación de la Asamblea Constituyente, toda vez que ella está llamada a dar un régimen legal a la República y a satisfacer los patrióticos anhelos y las justas aspiraciones de la gran mayoría de los ecuatorianos.

Volved, Señor General, tranquilo y satisfecho, a la vida de simple ciudadano, con la conciencia de haber cumplido los graves y sagrados deberes que en días de conflicto es impuesto al pueblo ecuatoriano, y contad en todo tiempo con el amor y la gratitud de vuestras compatriotas. "

Después de un momento de receso, se puso en discusión la moción del Doctor Peralta; y, aprobada que fue, el mismo Diputado expuso que, creía conveniente, antes de entrar a discutir los medios que debieran escogitarse para salvar la situación de Guayaquil, se nombrara al Presidente interino de la República, y propuso que el Señor General Eloy Alfaro, sea electo por aclamación.

La Asamblea aclamó al Señor General Don Eloy Alfaro, Presidente interino de la República.

El Señor Ullauri: Para proceder legalmente, debemos primero adoptar la Constitución que debe determinar la forma de la elección; el General Alfaro adoptó la del Setenta y ocho, adoptemos nosotros también la misma, mientras se dicte otra, y en seguida nombremos al Presidente interino.

El Señor Ferán: Existe sobre la mesa una moción al respecto y pido se la dé lectura.

Moción del Diputado Señor Ferán, con apoyo de los Señores Diputados Yépez, Vera, López, Cordero, Castro, Gá

llegos, Matéus, Vanegas, Antriago, Araujo, Puyol y Ullauri:  
"Que previamente a la elección de Presidente interino de la República, se declare vigente la Constitución de mil ochocientos setenta y ocho, mientras se expida la que en definitiva debe regir."

Leído que fué, el General Plaza G. dijo: una vez que se ha elegido al General Alfaro por aclamación, debe suprimirse la primera parte de la moción.

Aceptada la modificación por los autores de la moción precedente, fué aprobada como sigue:

"Se declara vigente la Constitución de mil ochocientos setenta y ocho, mientras se expida la que en definitiva debe regir."

En seguida el Señor Yépez expuso: que aun cuando se haya hecho la designación de la persona por aclamación, para que esta sea legal, es necesario sea confirmada con la elección.

Habiendo dispuesto la Asamblea, a petición del Doctor Ullauri, que la votación fuese nominal, dieron por el Señor General Don Eloy Alfaro, su voto, todos los Señores Diputados presentes. En consecuencia, se declaró al expresado General Don Eloy Alfaro, legalmente electo Presidente interino de la República.

La Presidencia nombró a los Señores Aspíroz, Valdivieso Ricardo, Plaza y Ullauri, para que comunicaran al Señor General Alfaro la elección que se había hecho en su persona.

Puesto en consideración el proyecto presentado por el Señor Antriago, el Señor Treviño pidió que fuese discutido y aprobado por partes.

El Señor Peralta: Creo el proyecto insuficiente. Con declamaciones y demostraciones de condolencia no hemos de sacar fruto alguno, lo que necesitamos es algo más práctico: dar pan y hogar a más de veinticinco mil familias que yacen hoy en la desolación; para ello es necesario que nombremos una Comisión especial a fin de que estudie detenidamente el asunto y presente un proyecto tal cual las circunstancias lo exigen.

El Señor Antriago: No son simples demostraciones de condolencia; el proyecto trata de aliviar de un modo práctico la situación y por si no se haya fijado el Doctor Peralta, pido se vuelva a leer.

Como el General Plaza manifestara que la Comisión había cumplido su objeto, y que el General Alfaro si hallaba presente, se suspendió la discusión.

Introducido al Salón de sesiones, el Señor General Alfaro, prestó ante la Asamblea, el juramento constitucional, y la misma Comisión salió a dejarlo a su domicilio.

Acceso.

12  
Reestablecida la sesion se dió lectura al proyecto del Señor Yntriago.

El Señor Peralta: Ya lo dije antes, no estare por él, por creerlo deficiente y a más de las razones que expuse, añadire estas: Primera. Aquello de apelar a la comiseracion pública no me parece propio de la dignidad de una Asamblea Nacional; debe ella buscar una medida positiva, un fondo, de donde se arbitren los recursos necesarios; y Segunda. Lo de investir al Ejecutivo con facultades omnímodas para perseguir a los reos sindicados de incendiarios, es anticonstitucional; es derogar la Constitucion que hoy acabamos de declarar como ley de la Republica.

El Señor Cordero: Respecto al Considerando del proyecto, debo advertir que no sólo es voz pública la que señala el hecho del incendio, como obra de una mano criminal; existen en la Policia, de las indagaciones que al respecto se han hecho, pruebas algo más convincentes. Por lo que hace a los artículos del proyecto, creo que bien pueden todos ellos reducirse a dos; Primero. Que la Asamblea manifieste al pueblo de Guayaquil su condolencia por el siniestro de que ha sido víctima; y Segundo. Que autorice al Ejecutivo que arbitre los medios de socorro para los damnificados; que levante un empréstito; que imponga una contribucion equitativa, por ejemplo, sobre el movimiento de bultos, etcétera, mientras dure esta situacion.

El Señor Ullauri: Reclamo el orden; debe primero preguntarse si el proyecto es o no aceptado a discusion, para que en seguida se discuta artículo por artículo.

El Señor Ferián: Tanto más justa es la observacion del Doctor Ullauri, cuanto que aún no acabamos de nombrar el personal que debe componer la Comision de la mesa.

El Reglamento interno dispone que la compongan el Presidente, Vicepresidente y tres Diputados. Nombremos a estos últimos, para que, constituida la Comision, nombre a las demas, una de las cuales debe estudiar el proyecto y emitir su informe.

Se procedió a la eleccion de los Señores Diputados que debian llenar la Comision de la Mesa, siendo elegidas los Señores Morcayo, Cordero y Valdivieso Picardo.

En seguida la Comision de la Mesa nombró a los Señores Peralta, Yntriago, Ariles, Durán y Mateus para que estudiaran el proyecto sobre socorro a los damnificados y despues de un momento de receso, el Presidente de dicha Comision presentó el siguiente proyecto de Decreto:

La Asamblea Nacional

Considerando:

1.º - Que la ciudad de Guayaquil, uno de las más florecientes de la Republica, ha experimentado una catástrofe como no recuerda otra en su historia;



13  
2º - Que a causa de esta calamidad ha quedado sin hogar en parte la mayor parte de la poblacion;

Decreto:

Artículo 1º - La Asamblea Nacional hace suyo el duelo que aqueja al pueblo de Guayaquil.

Artículo 2º - Faciltase al Presidente de la Republica para que atienda en el dia y preferentemente a las familias damnificadas, mediante negociaciones con los Bancos de esta ciudad y se le faculte tambien para que facilite medios para trasladarse a otros puntos de la Republica; y para que facilite transportes fluviales.

Artículo 3º - La Comision de Salvacion publica, compuesta de personas de esta ciudad, distribuirá los socorros a los que necesiten.

Artículo 4º - Faciltase asi mismo al Ejecutivo para que dicte los reglamentos tendientes a evitar el alza de los articulos de primera necesidad, estando limitada esta facultad durante el tiempo de tres meses.

Artículo 5º - La Municipalidad dara gratis el agua durante tres meses.

Dado, etcetera.

Puesto a discusion, el Señor Cordero dijo que debia darse alguna amplitud a aquel articulo que hablaba de pasaje gratis, que creia que no solo debia limitarse al Interior, de la Republica, sino tambien al Exterior.

El Señor Fernandez: Reclamo el orden. Debe primero, como ya lo ha indicado el Doctor Ullauri, darse lectura a todo el proyecto, y en seguida discutirse y votarse articulo por articulo.

El Señor Ullauri: Como hoy pasara solo a segunda discusion, debe dejarse para cuando el proyecto llegue a tercera.

El Señor Ferrián: Hemos declarado la sesion de hoy permanente y no concibo como pueda, en sesion permanente, pasar el proyecto a Segunda o Tercera discusion, las que segun el Reglamento, deben hacerse en tres dias distintos; por consiguiente, debe hoy mismo discutirse y aprobarse.

Habiendo dispuesto la Presidencia que para ello era necesario una mocion previa, el Señor Peratta, con apoyo de los Señores Ferrián, Inturiago, Yépez, Durain y Hallero, Frevirio y varios otros Señores Diputados, hizo la siguiente mocion: - "Que se resuelva como urgente y con una sola discusion el proyecto de decreto sobre socorro a los damnificados por el ultimo incendio de esta ciudad."

Puesta en discusion y sometida a votacion, fue aprobada. En consecuencia, se procedio a la discusion del primer articulo, y tambien fue aprobado.

Al tratarse del segundo, el Señor Cordero manifiesto

125  
to que a este artículo se referia su anterior indicación, pues no le parecia conforme con el espíritu del decreto, la limitación que en él se hacia, del transporte al Interior, debiendo, en consecuencia, darle mayor latitud no solo para el Interior sino aun para el Exterior.

Los Señores Carbo, Valdivieso Ricardo, Gallegos, Durán Ballen, Cepez y Freviño, combatieron tal indicación, manifestando que al aceptarla, se tendria directamente a la destrucción de la sociedad, porque la aglomeración de pobladores en los pueblos vecinos donde hay trabajo, seria un factor de progreso; y sobre todo que siendo el Ecuador un pueblo rico por naturaleza, mal podia permitir que sus hijos mendiguen el pan en pais extranjero.

Los Señores Carbo, Valdivieso y Cepez pidieron a la Comisión autora del proyecto de Decreto, modificara el artículo que se discutia, en el sentido de que tales pasajes fuesen concedidos al juicio del Comité designado para los fines del Decreto, ya que de lo contrario no solo serian los damnificados los favorecidos por tal disposición, sino muchisimas personas que no han sufrido perjuicio alguno.

Los Señores Peratta y Avilés, manifestaron que el espíritu de la Comisión era el de librar a este lugar del excedente de población, y que, por tanto, era indiferente que fueran o no damnificados los que se ampararan a tal disposición; pues no se podian ocultar los inconvenientes que en la actualidad se presentan por la aglomeración de gente sin medio alguno de trabajo.

El Señor Moncayo: Hay un vacío que no lo llena el Decreto; es el de dar al Ejecutivo facultades para levantar empréstitos sin determinar la manera de cubrirlos. En materia de Hacienda, debemos tener siempre el ingreso y egreso respectivos.

El Señor Avilés: En consonancia con lo expuesto por el Diputado Señor Moncayo, juzgo que para el pago de la cantidad que con este objeto saque el Gobierno en préstamos, debio señalarse los bienes de manos muertas y en tal sentido, hago la siguiente proposición:

"Que para garantizar las negociaciones que haga el Ejecutivo con los Bancos, se afecte el diez por mil sobre los bienes de manos muertas."

Después de un largo debate entre los Señores Peratta y Avilés, que sostenian la moción y los Señores Ferrié, Valdivieso Ricardo, Peñaherrera y Mateus que la la im- pugnaban, la Presidencia dispuso que se suspendiera la discusión, hasta que se terminara la del proyecto.

Como el General Plaza apelara de tal decisión a la Asamblea, fue preguntada si se conformaba o no con la resolución de la Presidencia; y habiendo optado por lo primero, siguió la discusión del proyecto, cuyo artículo segundo fue aprobado con la modificación pro-

15

puesta por el Señor Carbo, de que, después de la palabra transporte se añada fluvial.

Los artículos cuarto, quinto y sexto, fueron aprobados, con solo la modificación siguiente: de que en el artículo quinto se aumenten las palabras «durará por un trimestre».

Puestos en discusión los dos considerandos del Proyecto hizo uso de la palabra el Señor Monge y dijo: Se ha puesto en discusión el primer Considerando del proyecto de Decreto que nos ocupa, y como en él se dice que el último incendio es el mayor de los que registra nuestra historia, no será por demás recordar un suceso pasado siquiera para tener ocasión de encomiar el acierto que ha procedido la comisión encargada de formular el filantropico Decreto.

En mil seiscientos veinticuatro los corsarios holandeses invadieron este puerto y causaron dos incendios que lo redujeron completamente a cenizas; pero el Gobierno colonial que conocia la importancia de Guayaquil y preveía la preponderancia que alcanzaría en tiempos no lejanos dictó facilidades para el expendio del cacao; concediéndole prerrogativas para que se levante y prospere. Las que las providencias adoptadas en la parte dispositiva del Decreto que se acaba de aprobar son tan adecuadas como las que se tomaron en esa época y redunda en honra de esta Asamblea.

Sometidos a votación fueron aprobados; y la Presidencia ordenó que el proyecto pasara a la Comisión de Redacción.

Habiendo el Señor Avilés solicitado sea puesta en debate la moción que se halla sobre la mesa, respecta a la garantía para el empréstito con los bienes de otras Inmuebles, la Presidencia dispuso que así se hiciera.

Leído que fue, el Señor General Plaza dijo: "También estoy porque se aplazase la discusión hasta mañana y para que la presencia en la barra del liberal pueblo del Orinoco de Junio, ayude e ilustre a la honorable Asamblea."

El Señor Ferán: "Señor Presidente: extraño, por demás extraño, que es, y debe serlo para toda la Asamblea, la conminación o amenaza que acaba de hacerse a la Magestad e independencia de las deliberaciones del Cuerpo Constituyente. Respeto, venero y admiro el patriotismo y levantado carácter del pueblo guayaquileño, pero cualquiera actitud de presunción no puede turbar la tranquilidad de la Asamblea de desvirtuar la rectitud de miras y la inquebrantable serenidad de los que cumplen con su deber quienes no caen abrumados por la oposición ni envarados con los aplausos públicos. Protesto, una

mil veces, contra la amenaza del Señor General Ibañeta, por ser contraria al respeto que se debe a la Augusta Convención. No se crea por esto que rehuyo quin quina, discusión parlamentaria en presencia del pueblo de Guayaquil. Lo que quiero es que no se ponga al Gobierno al borde de un abismo sin fondo; y ninguno como el pueblo de Guayaquil ama y asegura la consolidación de ese mismo Gobierno, el cual siempre ha encontrado en su espíritu las mejores manifestaciones de amor y de confianza."

Estuvieron la Moción los autores de ella y la impugnaron los Señores Ferrán, Peñaherrera, Valdivia Ricardo y Mateus. Dometida a votación fue negada.

Dióse un momento de receso.

Restablecida la sesión, el Señor Pareja hizo la siguiente proposición, con apoyo de los Señores Freyre, Dufrain Ballén, Araujo y Corral: - "Que se imponga una contribución del diez por ciento sobre las rentas de las Municipalidades de toda la República, exceptuando a la de Guayaquil para atender al servicio de intereses y amortización de la deuda que se contraiga con el fin de socorrer a los damnificados en el último incendio, sin perjuicio de que pueda el Ejecutivo arbitrar otros medios tendientes a la consecución del objeto propuesto, como la imposición, por una sola vez, del uno por mil adicional sobre los bienes raíces de todas las Provincias, exceptuando los que se hallen situados en el Cantón de Guayaquil."

Puesta en discusión y después de un ligero debate entre los Señores Pareja y el infrascripto Diputado Corral que la defendían, y el Doctor Peñaherrera que la combatía, fue aprobada con la siguiente modificación propuesta por el infrascripto Diputado Carbo, de que después de la palabra República, se añadan estas: "por las años de mil ochocientos noventa y siete y mil ochocientos noventa y ocho." puesto que teniendo formada los presupuestos las Municipalidades, sería suscitarles gravísimos conflictos el imponerles desembolsos imprevistos.

El mismo Señor Pareja con apoyo del Señor Andrade Roberto, hizo la Moción que sigue:

"Que conste en el Acta de hoy un voto de gratitud de la Constituyente de mil ochocientos noventa y seis hacia los Príncipes del Nueve de Octubre de mil ochocientos veinte.

Puesta a discusión fue también aprobada por unanimidad de votos.

A la una y cuarto se levantó la sesión, señalando la Presidencia para la siguiente, el día de mañana, a las dos de la tarde y recomendando

a las Comisiones de Redacción y de Reglamento Inter  
presentar sus trabajos en la Sesión próxima.

El Presidente de la Asamblea.

Mmanuel B. Cueva

El Vicepresidente.

Lautaro Separey

J. M. Carbone

José María Velaz

Celiano Monge

Emilio M. Ceraín

Elias Troncoso

J. O. Intiray

Manuel M. Buerba

Sebastián Páez

Segundo Cueva

Mmanuel H. Espinosa

L. Haro

H. de P. Arizaga

Ramón Arturo H.

Camilo O. Andrad

Feliciano López

Pedro Vera

Ramón Pateis

Modesto A. Pacheco

Abelardo Moncayo

Juan J. Paraja

Juan Ruiz Queredo

Ricardo Valdivieso

Isidoro

Roberto Andra

[Illegible signature]

Angel J. Mery

Diego de Alarcón Juan J. Landa  
Manuel Caladras  
~~Diego de Alarcón~~

J. Durán Robles G. Yaper  
Ramon Gallegos N2

~~Diego de Alarcón~~  
R. A. Rosales

~~Diego de Alarcón~~ ~~Diego de Alarcón~~

Fidel Garcia José Antonio Vazquez

Robles Anselmo Bayas  
Julio C. Fernandez

José Félix Valdivia  
L. Vazquez

Jenaro E. Ricardos Federico Mado

José M. Pico Rafael Berrueta

Ramon Puyol

